

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 523/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita se designe como **Profesor Emérito** al **ingeniero Romeo Esteban MIRETTI**, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones legales en vigencia.

Que aún más allá de las disposiciones legales, la personalidad, los méritos, antecedentes profesionales, docentes y en la investigación aportados a esta Universidad han trascendido por sus relevantes condiciones.

Que el Ingeniero Miretti, inició su labor docente en la Universidad Tecnológica en abril del año 1961, llegando a ser Profesor Titular, máxima categoría en la docencia universitaria.

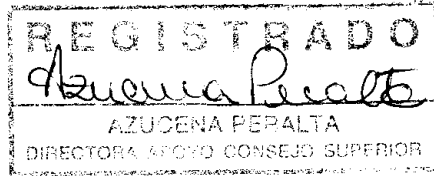
Que además de su dilatada trayectoria en la docencia e investigación, el ingeniero Miretti se ha destacado por sus cualidades humanas que lo han hecho merecedor del reconocimiento y afecto de toda la comunidad universitaria.

Que por todas las razones expuestas hacen perfectamente justificables la designación del Ingeniero Romeo Esteban Miretti como **Profesor Emérito**.

Que durante el tratamiento de designación lamentablemente se produjo el deceso de este estimado profesor de reconocidas cualidades humanas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y aconsejó proceder a la designación del citado docente como Profesor Emérito pos-mortem.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



“2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

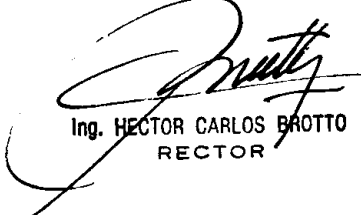
ARTÍCULO 1º.- Designar al ingeniero **Romeo Esteban MIRETTI**, reconocido docente de la Facultad Regional Santa Fe, como **PROFESOR EMÉRITO** pos-mortem de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 107/2008

mgb
<i>mgb</i>

[Handwritten mark]


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior